



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
Tel., Fax (0387) 4255456
Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN N° 456-09

19 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 12.234/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual la Srta. María Eugenia VILLA L.U. N° 607.880 de la Carrera de Nutrición, solicita la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema es: " Conductas alimentarias y consumo de calorías, macro y micronutrientes en escolares. Año 2009 " y de la Directora y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 028/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 12/08/09 a Hs. 16:00 en el Box Diet. Pediátrica a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por la alumna.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis dan por aprobado el mismo con observaciones, las que serán contempladas en la presentación del trabajo final.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como Directora de Tesis a la Nut. María Silvia VALDIVIEZO y Co-Directora Lic. Mirella Beatriz PERALTA, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

Nut. VALDIVIEZO, María Silvia (Directora)
Lic. FADEL, Miryam H.
Nut. SALAS, María Lucrecia
Lic. GASPARINI, Sandra Raquel (Suplente)

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la alumna María Eugenia VILLA L.U. N° 607.880 de la Carrera de Nutrición.



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCIÓN -D- Nº **456-09**

Salta, **19 OCT 2009**
 Expediente Nº 12.234/09

ARTICULO 4º.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo Final, (**Fecha de vencimiento 09/10/2010**).

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora , Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
 Lic. CECILIA RIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
 Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la solicitud en función de lo establecido en el artículo 45 y la diferencia que ello implica, por los motivos expuestos en el expediente.